



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 – SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DEL VERTEDERO MUNICIPAL, CON ID N° 461066.

1. Introducción:

En fecha de 16 de julio del 2025, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Secretaria General Palacete Municipal, situado sobre Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio, Distrito de Itakyry, Py, atento a las disposiciones del Art. 54, de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, El comité de Evaluación de ofertas, conformado por Francisco Mello Alfonzo, Secretario General, y Migdonio Maciel, Director Administración y Finanzas ; expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación

2. Antecedentes:

- El proceso fue programado bajo el ID N° 461066;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **Gs. 83.000.000** (guaraníes ochenta y tres millones);
- El presente llamado se hace en segunda convocatoria.

3. Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 14 de abril del 2025, siendo las 08:00 horas, con la recepción de un solo oferente, a saber:

N°	Empresa	Monto
1	ADRIANA FRANCA DE NARDE	G. 82.005.000

4. Recomendación de declarada desierta:

Conforme a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente ADRIANA FRANCA DE NARDE y posterior cotejamiento en el El Sistema Informático de Contrataciones Públicas de la DNCP, se constata que el oferente no cuenta con la inscripción en el Registro de Proveedor del Estado - RPE hasta la fecha y hora de presentación de ofertas, y por lo tanto se infiere que el citado oferente no reúne las condiciones mínimas de participación en la presente convocatoria para selección de ofertas, de conformidad con el Art. 22 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que establece: *“Toda persona física, jurídica, y consorcio constituido o con acuerdo de intención, que pretenda presentar ofertas en el marco de la presente Ley, deberán inscribirse al registro, salvo en los procedimientos excluidos conforme a la reglamentación correspondiente”*.

En consecuencia, corresponde declarar desierta la presente convocatoria en concordancia con el Art. 56 de Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” que refiere: DECLARACION DE LICITACION DESIERTA: inciso b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Convocatoria o se apartaras sustancialmente de ellas.

ES DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS



SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Comité de Evaluación



SR. MIGDONIO MACIEL
Comité de Evaluación